

Nº Expediente:	CG-2024/3316/0007
Unidad Proponente:	DIRECCION TERRITORIAL NORTE
OBJETO del contrato:	SUMINISTRO DE BICICLETA ESTÁTICA DE REHABILITACIÓN CARDÍACA PARA EL CENTRO DE IBERMUTUA EN OVIEDO.

Fecha:	19/01/2024	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN - LICITACIONES
---------------	------------	--------------	--

TIPO DE CONTRATO: Suministros

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de contrato es el suministro de una bicicleta estática para el área de rehabilitación cardíaca del centro de la Dirección Territorial Norte de Ibermutua, sito en Oviedo.

UDS.	DESCRIPCIÓN	CENTRO	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (CON IVA)
1	BICLETA ESTÁTICA	OVIEDO	1.400,00	1.694,00

2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en:

3316 IBERMUTUA ASTURIAS OVIEDO - Julio Alvarez Mendo, sn (Prado de la Vega)

3. DATOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:

El contrato tendrá una duración inicial de 30 días, sin prórroga, teniendo previsto su inicio el 20 de febrero de 2024.

Presupuesto base de licitación	1.400,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	1.400,00 €

NOTA. La justificación del presupuesto base de licitación y del valor estimado del presente contrato, y en aquellos casos en que la prestación objeto del contrato suponga la subrogación de personal está indicado el Anexo I.1.- CALCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS Mod_CON_24.41.

En la tramitación del expediente en la aplicación informática de IBERMUTUA se ha recabado la conformidad de la Dirección Económica a la distribución del gasto y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para su abono.

4. MODALIDAD DEL PAGO DEL PRECIO:

El precio del contrato se abonará mediante factura emitida una vez finalizado el mismo o el periodo establecido a continuación:

<input type="checkbox"/>	Pago único al inicio del contrato.
<input checked="" type="checkbox"/>	Pago único a la finalización del contrato.
<input type="checkbox"/>	Tarifas o precios unitarios -CG
<input type="checkbox"/>	Tarifas o precios unitarios -CS
<input type="checkbox"/>	Pago por hitos
<input type="checkbox"/>	Pago por certificaciones de obra
<input type="checkbox"/>	Pago a mes vencido
<input type="checkbox"/>	Pago a trimestre vencido
<input type="checkbox"/>	Pago a cuatrimestre vencido
<input type="checkbox"/>	Pago a semestre vencido
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar).

5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Tras la avería del siguiente equipo de Rehabilitación Cardíaca:

Centro	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Fecha adquisición
OVIEDO, JULIO ÁLVAREZ MENDO, 8	1000043422	BICICLETA ESTÁTICA CARBON BIKE GENERATOR	26/06/2014

A través de la empresa contratada para el mantenimiento reparador de los aparatos médicos y de rehabilitación en Ibermutua hemos recibido certificación de la empresa distribuidora del mismo para España, en las que nos indica la imposibilidad de su reparación, debido a su antigüedad y no es posible conseguir piezas originales para su correcto funcionamiento.

Por ello, debido a la obsolescencia del equipo anteriormente reseñado, es preciso su sustitución y la adquisición de una nueva bicicleta estática para el Área de Rehabilitación de Cardíaca del centro de Ibermutua en Oviedo, que suplan la actividad que desarrollaba la anterior.

Ibermutua, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, la adquisición del equipo relacionado en Anexo de los PPT, para el centro de la Dirección Territorial Norte, lo que incidirá en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla. La necesidad de prestar un servicio asistencial y rehabilitador de calidad exige disponer los mencionados equipos para un correcto y completo diagnóstico clínico y para prestar un servicio de rehabilitación más completo.

El detalle y especificaciones de los suministros a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto de la presente contratación, al tratarse de un único equipo, no admite fraccionamiento, toda vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

6. PROCEDIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:

Procedimiento: Abierto. Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

7. SOLVENCIA EXIGIDA, EN SU CASO:

Con carácter general y siempre que proceda la exigencia de solvencia, IBERMUTUA ha tomado como referencia los porcentajes establecidos en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según la modificación dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, sin que exista en esta licitación ninguna razón para apartarse de dicho criterio.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN:

Criterios	Puntuación Máxima	
1. Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas		100
<i>1.1 Precio</i>	60	
<i>1.2 Ampliación plazo garantía</i>	30	
<i>1.3 Tiempo respuesta SAT</i>	10	
TOTAL		100

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, atendiendo a los principios de la contratación pública y respetando la normativa de aplicación.

9. DECLARACIÓN DE AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES:

El/las persona/s que suscribe/n este documento declara/n conocer y asumir el contenido de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), del Manual de Gestión de Conflicto de Interés de Ibermutua, publicada en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y asimismo, manifiestan no estar actualmente incurso/s en ninguno de los supuestos que allí se contemplan con respecto a esta contratación, asumiendo en todo caso el compromiso de declarar sin demora los conflictos de interés futuros, si los mismos llegaran a producirse.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. VALENTÍN SANZ SANZ

Artículo 62. Responsable del contrato.

*1. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, **los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.** El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.*

EL DIRECTOR TERRITORIAL

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE
DERECHOS PATRIMONIALES

D. VALENTÍN SANZ SANZ

D. JERÓNIMO TARA GARCÍA

ANEXO 1 – CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El siguiente cálculo se ha efectuado teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en los arts. 100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se han tomado en consideración los precios de mercado vigentes para el rango de necesidades del equipo a suministrar y, en su caso, ofertas recibidas en expedientes anteriores de la misma naturaleza.

1 - PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (Sin impuestos)	1.400,00 €
2 - IMPUESTO (21 % IVA %)	294,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (1+2)	1.694,00 €